

promotor, a fin de que se pueda llevar a cabo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

" Aspectos a considerar en el estudio de impacto ambiental:

El contenido del estudio de impacto ambiental deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7 del real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, por lo que los apartados a desarrollar seguirán el esquema establecido en dicha norma:

#### 1. Descripción del proyecto y sus acciones:

Se especificarán las características del proyecto, desglosándose las acciones derivadas de la construcción y el funcionamiento del proyecto, susceptibles de generar impactos ambientales en lo referente a aspectos tales como ruido, vertidos líquidos, emisiones a la atmósfera, etc., de tal forma que se permita una comparación efectiva de las afecciones del medio con y sin proyecto.

#### 2. Análisis de las Alternativas y Justificación de la solución adoptada:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, el estudio de Impacto Ambiental deberá contener un examen de alternativas técnicamente viables y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales. Entre las alternativas se estudiará la alternativa 0 o de no-actuación.

Se valorará la afección de cada una de las alternativas a los distintos elementos del medio: afección al mar, hábitats y especies de interés, impacto sonoro, afección al paisaje, etc.

Finalmente, deberá justificarse la solución adoptada frente al resto de alternativas, considerando tanto criterios de funcionalidad, como los referidos a los impactos ambientales ocasionados en cada solución, garantizando en cualquier caso la viabilidad técnica y ambiental del proyecto, y procurando la menor afección posible a los componentes ambientales del medio.

#### 3. Inventario Ambiental:

Se analizarán aquellos aspectos recogidos en el artículo 9º del R.D 1131/88, de 30 de septiembre. , Caracterizando el entorno en el que se va a situar el

proyecto. Debe incluir una completa descripción de la calidad de los factores ambientales y las condiciones en las que se presentan. También debe reflejar la capacidad que tienen esos factores ambientales de verse alterados debido a alguna de las acciones del proyecto, es decir, la fragilidad de los factores ambientales, así como relativizar la importancia de cada elemento ambiental dentro del contexto local. Asimismo se deberá incluir una descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación, centrándose, en este caso, en aquéllas relacionadas con las emisiones atmosféricas, los vertidos líquidos y la generación de ruidos.

#### 4. Identificación y valoración de impactos:

##### 4.1. Identificación de impacto:

Según se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1131/1988, se hace necesaria una identificación de los impactos potenciales del proyecto objeto de estudio. Necesariamente, la identificación de impactos ambientales derivará del estudio de las interacciones entre las acciones derivadas del proyecto y las características específicas de los aspectos ambientales afectados.

##### 4.1.1. Estudio del impacto por emisiones atmosféricas:

Con objeto de conocer el impacto atmosférico derivado del Proyecto, se realizará un estudio pormenorizado de las emisiones atmosféricas derivadas del funcionamiento del nuevo grupo diésel a instalar, en el que se reflejará como mínimo:

" Análisis de la normativa legal sobre contaminación atmosférica

" Caracterización de las emisiones. Estado actual y futuro

" Estudio de los medios a utilizar para la monitorización, seguimiento y atenuación de las emisiones a la atmósfera.

##### 4.1.2. Estudio del impacto por vertidos líquidos:

Con objeto de identificar y describir los distintos tipos de efluentes generados como consecuencia del funcionamiento del Proyecto, se realizará un estudio de los vertidos actuales y los generados una vez puesto en funcionamiento dicho proyecto, que contendrá como mínimo: